



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución de incumplimiento de la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a Julio César Carmona Caro. (2008080829)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente FA-05-2955, de la resolución de incumplimiento y caducidad de la subvención para la tramitación de solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, reguladas por el Decreto 87/2004, de 15 de junio, comunicándose, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 12 de marzo de 2007.

“Resuelvo: declarar incumplidas las condiciones a que está sujeta la ayuda, en atención a los antecedentes de hecho concurrentes, con pérdida del derecho del interesado a la subvención que pudiera corresponderle”.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 12 de marzo de 2007. El Director General de Empleo. Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de marzo de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •